

Guadalajara, Jalisco, 16 de abril de 2012



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

C. Alejandro Romero Serna
Presidente Municipal de El Arenal, Jalisco
P r e s e n t e

Con relación al proyecto denominado: **Infraestructura Turística del Paisaje Agavero "Rehabilitación y Pavimentación de la Av. Salvador Allende"**, a llevarse a cabo en ese municipio a su digno cargo, a través del **Programa del Fondo de Desarrollo Regional**, por medio del presente me permito informarle que una vez revisado el proyecto, en relación a las funciones del mismo, ésta Secretaría emite una **Validación Técnica Satisfactoria del citado proyecto**.

Para continuar con el proceso del Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación que se pretende firmar entre su Municipio y el Gobierno del Estado, deberá acreditar ante esta Secretaría la capacidad y experiencia técnica, financiera y administrativa en la ejecución de obra pública.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"

Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba
Secretario de Desarrollo Urbano

- c.c.p.- José de Jesús Hernández Barbosa.- Coordinador General de la Gestión Gubernamental de SEPLAN.-
- Ing. Alejandro Gómez Lee.-Director General de Proyectos de Obra Pública.-
- Ing. Francisco Trujillo Rodríguez.-Director de Proyectos de Apoyo Municipal.-

JSCR/AGL/FTR/ptam.-
Dirección de Proyectos de Apoyo Municipal



El suscrito PROFR. JOSE ANGEL CASTAÑEDA BAÑUELOS, Encargado de la Secretaría General del H. Gobierno Constitucional de El Arenal, Jalisco, Administración 2010-2012, con las facultades que me concede la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, y Doy Fe y

CERTIFICO

PUNTO DE ACUERDO ASUNTOS GENERALES

Que en el Acta No 02 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero; en el punto numero 09 inciso a), se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice: Por unanimidad de votos de los CC.- María Elena Rosales Torres, María del Socorro de la Torre Padilla, Dionicio González Ramírez, Pablo Abundis Alfaro, Ana Rosa Lara Rivas, Profra. María Teresa Romo Hernández, Lic. Evangelina Cazares Ruiz, Elvia del Carmen Torres Medina, m.v.z. José Ángel González Aldana Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco Faculta a los cc. Ing. Alejandro Romero Serna y Noé Cortes Gómez en sus Calidades de Presidente Municipal y Sindico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del programa Fondereg 2012, de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	INVERSION TOTAL
Infraestructura turística regional del paisaje agavero	Rehabilitación y pavimentación de la Av. Salvador Allende	2'850,000.00	2'850,000.00	5'700,000.00
TOTALES		2'850,000.00	2'850,000.00	5'700,000.00

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones estatales y federales que corresponden al municipio de El Arenal, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$2'850,000.00 (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M:N), para la obra Rehabilitación y Pavimentación con concreto Hidráulico de la calle Emiliano Zapata 1era. Etapa, entre la calle Jesús Landeros y Avelino Ruiz, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogara automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

ATENTAMENTE

El Arenal, Jalisco a 25 de Abril de 2012.

PROFR. JOSE ANGEL CASTAÑEDA BAÑUELOS
SECRETARIO GENERAL



JOSE ANGEL CASTAÑEDA BAÑUELOS



SECRETARÍA

El suscrito PROFR. JOSE ANGEL CASTAÑEDA BAÑUELOS, Encargado de la Secretaria General del H. Gobierno Constitucional de El Arenal, Jalisco, Administración 2010-2012, con las facultades que me concede la ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, y Doy Fe y

CERTIFICO

PUNTO DE ACUERDO ASUNTOS GENERALES

Que en el Acta No 02 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero; en el punto numero 09 inciso a), se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice: Por unanimidad de votos de los CC.- María Elena Rosales Torres, María del Socorro de la Torre Padilla, Dionicio González Ramírez, Pablo Abundis Alfaro, Ana Rosa Lara Rivas, Profra. María Teresa Romo Hernández, Lic. Evangelina Cazares Ruiz, Elvia del Carmen Torres Medina, m.v.z. José Ángel González Aldana Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco Faculta a los cc. Ing. Alejandro Romero Serna y Noé Cortes Gómez en sus Calidades de Presidente Municipal y Sindico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del **programa Fondereg 2012, de la Secretaria de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco.**

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	INVERSION TOTAL
Infraestructura turística regional del paisaje agavero	Rehabilitación y pavimentación de la Av. Salvador Allende	2'850,000.00	2'850,000.00	5'700,000.00
TOTALES		2'850,000.00	2'850,000.00	5'700,000.00

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme a lo que dispone la Ley de Obras Publicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II Y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Publica del Estado para que afecte las participaciones estatales y federales que corresponden al municipio de El Arenal, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retaciones necesarias, hasta por la cantidad de \$2'850,000.00 (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M:N), para la obra Rehabilitación y Pavimentación con concreto Hidráulico de la calle Emiliano Zapata 1era.Etapa, entre la calle Jesús Landeros y Avelino Ruíz, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogara automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

ATENTAMENTE

El Arenal, Jalisco a 25 de Abril de 2012

PROFR. JOSE ANGEL CASTAÑEDA BAÑUELOS



JOSE ANGEL CASTAÑEDA BAÑUELOS

SECRETARIO GENERAL